



D^a BEATRIZ POLANCO CASARES SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES (CANTABRIA)

CERTIFICA:

Que en **Sesión del Pleno Ordinario** celebrada el día **25 de noviembre de 2019**, se adoptó el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación definitiva del acta:

ASUNTO N° 4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y MANTENIMIENTO DE CONTADORES. (Exp 2019-1190)

.../...

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Vista la reclamación de la revisión de las tarifas del agua efectuada por empresa concesionaria del agua en Suances, Acciona Agua

Visto el informe de revisión de la tarifa del agua efectuado por Praxis ingenieros S.L.

Visto el informe de Intervención y de Secretaría que se adjunta al expediente

Visto el Dictamen de la comisión informativa de Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen interior del día 21 de noviembre de 2019

El Pleno de la Corporación siete votos a favor (Alcalde y seis concejales del grupo socialista), cinco votos en contra (dos concejales presentes del grupo regionalista, dos concejales del grupo popular y una concejala del grupo ciudadanos) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación provisional de la modificación de la siguiente ordenanza fiscal, con el siguiente detalle:

Ordenanza fiscal n° 7, reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y mantenimiento de contadores.

Se modifica el artículo 6, incrementándose un 2,85 %, quedando redactado como sigue:

1- Suministro de agua:	Actual	Propuesta
a) Uso doméstico hasta 40 m3/trimestre (mínimo).....	0,4058 €	0,4173 €
Uso doméstico exceso, hasta 150 m3	0,6010 €	0,6181 €
Uso doméstico exceso, desde 150 m3		
(a excepción del uso ganadero).....	2,7645 €	2,8433 €
b) Uso industrial hasta 50 m3/trimestre (mínimo).....	0,6610 €	0,6799 €
Uso industrial exceso.....	1,0668 €	1,0972 €
c) Uso obras. Tarifa fijada/ trimestre.....	40,1612 €	41,3057 €
Por cada m3.....	0,6610 €	0,6799 €
d) Uso Piscinas hasta 40 m3/ trimestre.....	2,4039 €	2,4724 €
Uso Piscinas exceso.....	2,7645 €	2,8433 €
2- Entronque de agua.....	166,6971 €	171,4480 €
3- Bonificados: mínimo.....	0,0901 €	0,0927 €
Excesos.....	sin bonificación	sin bonificación
4- Mantenimiento contadores (abonado y año)	7,1251 €	7,3281 €
5- Mantenimiento de acometidas (abonado y trimestre)	3,7191 €	3,8251 €

Firma 2 de 2 | 28/11/2019 | ALCALDE | ANDRES RUIZ MOYA | Firma 1 de 2 | BEATRIZ POLANCO CASARES | 28/11/2019 | SECRETARIA



SEGUNDO. Proceder a la exposición pública del presente acuerdo a los efectos de presentación por los interesados, de cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentar reclamación alguna durante la exposición pública del mismo.”

Y para que conste y sirva los efectos oportunos expido la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Suances a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Ruiz Moya

LA SECRETARIA,
Fdo.: Beatriz Polanco Casares

Firma 1 de 2	BEATRIZ POLANCO CASARES	28/11/2019	SECRETARIA
Firma 2 de 2	ANDRES RUIZ MOYA	28/11/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3c37b3f997fd4431b8c953bf8cf2ef85001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

